



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1395/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00038957-5/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Carlos Francisco Balbín, en su carácter de Presidente de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, solicita la continuidad de las promociones interinas de Agostina Sol Lago, Juan Martín Durisotti, Brenda Lucia Pereyra y Gastón Emanuel Blanco a los cargos de Prosecretaria Administrativa de Cámara, Oficial, Escribiente y Auxiliar, respectivamente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 422/2025, que Agostina Sol Lago se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC, con carácter interino, a partir del 8 de septiembre de 2025 y por el término de cuatro (4) meses y/o mientras se extienda el pase interino de Julio Sebastián Luque, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 1037/2025, cargo interino que finalizará el 8 de enero de 2026, por su condición resolutoria. Se solicita, a partir del 8 de enero de 2026, la continuidad de su promoción interina al cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara cargo en el que se encuentra confirmado Julio Sebastián Luque -quien se desempeña interinamente como Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado CATyRC N° 26- y en el que interinamente fue designada Agostina Sol Lago, razón por la cual existe vacante para su cobertura interina.

Que Juan Martín Durisotti se desempeña en el cargo de Oficial en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC, con carácter interino, a partir del 8 de septiembre de 2025 y por el término de cuatro (4) meses y/o mientras se extienda la promoción interina de Agostina Sol Lago y/o mientras se extienda el pase interino de Lorena Andrea Nassar, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 1037/2025, cargo interino que finalizará el 8 de enero de 2026, por su condición resolutoria. Se solicita, a partir del 8 de enero de 2026, la continuidad de su promoción interina al cargo de Oficial, cargo en el cual se encuentra confirmada Lorena Andrea Nassar -quien se desempeña en la Dirección del Sistema de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo dependiente de la Dirección General de Defensa del Litigante del CM- e interinamente fueron designados Agostina Sol Lago -conforme lo referido *ut supra*- y el propio Juan Martín Durisotti, razón por la cual existe vacante para su cobertura interina.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que Brenda Lucía Pereyra se desempeña en el cargo de Escribiente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC, con carácter interino, a partir del 8 de septiembre de 2025 y por el término de cuatro (4) meses y/o mientras se extienda la promoción interina de Juan Martín Durisotti y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 1037/2025. Se solicita, a partir del 8 de enero de 2026, la continuidad de su promoción interina al cargo de Escribiente, cargo que se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva e interinamente fue designado Juan Martín Durisotti - conforme lo expuesto *ut supra-*, razón por la cual existe vacante para su cobertura interina.

Que Gastón Emanuel Blanco se desempeña en el cargo de cargo de Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC, con carácter interino, a partir del 8 de septiembre de 2025 y por el término de cuatro (4) meses y/o mientras se extienda la promoción interina de Brenda Lucía Pereyra y/o mientras se extienda la promoción interina de Ximena Sol Ferreiro y/o mientras se extienda la promoción interina de Ailen Eliana Alonso Casabene y/o mientras se extienda la promoción interina de Juan Martín Durisotti y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de Candelaria María Irusta, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 1037/2025. Se solicita, a partir del 8 de enero de 2026, la continuidad de su promoción interina al cargo de Auxiliar, en el que se encuentra confirmada Candelaria María Irusta -quien se desempeña en el cargo de Oficial en el Juzgado CAyT N° 16- y en el que interinamente fueron designados Juan Martín Durisotti -conforme lo referido *ut supra-*, Ailen Eliana Alonso Casabene -quien se desempeña interinamente como Escribiente en la precitada Sala-, Ximena Sol Ferreiro -quien se desempeña en el cargo de Escribiente-, Brenda Lucía Pereyra -conforme lo referido *ut supra-* y el propio Gastón Emanuel Blanco, razón por la cual existe vacante para su cobertura interina.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que Agostina Sol Lago (Legajo N° 7788) continúe desempeñándose en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

con carácter interino, a partir del 8 de enero de 2026 y mientras se extienda el pase interino de Julio Sebastián Luque.

Art. 2º: Establecer que Juan Martín Durisotti (Legajo Nº 8413) continúe desempeñándose en el cargo de Oficial en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, a partir del 8 de enero de 2026 y mientras se extienda la promoción interina de Agostina Sol Lago y/o mientras se extienda el pase interino de Lorena Andrea Nassar, lo que primero ocurra.

Art. 3º: Establecer que Brenda Lucía Pereyra (Legajo Nº 9405) continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, a partir del 8 de enero de 2026 y mientras se extienda la promoción interina de Juan Martín Durisotti y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Art. 4º: Establecer que Gastón Emanuel Blanco (Legajo Nº 9698) continúe desempeñándose en el cargo de cargo de Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, a partir del 8 de enero de 2026 y mientras se extienda la promoción interina de Brenda Lucía Pereyra y/o mientras se extienda la promoción interina de Ximena Sol Ferreiro y/o mientras se extienda la promoción interina de Ailen Eliana Alonso Casabene y/o mientras se extienda la promoción interina de Juan Martín Durisotti y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de Candelaria María Irusta, lo que primero ocurra.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia y Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 1395/2025